

LISTA DE CONTROL PARA DEMANDANTE EN ASUNTOS DE CUANTÍAS MENORES

A continuación encontrará una lista de control que quizá le ayude en el proceso de su caso. Escriba a continuación las fechas aplicables y marque la casilla tras completarse cada evento:

- _____ Fecha en que se presentó la demanda. (Apunte la cantidad de la tarifa administrativa que se pagó \$_____.)
- _____ Fecha de entrega según el acuse de recibo. Si existen varios demandados, a cada demandado nombrado deberá entregarse una copia de la demanda y la orden de comparecencia. (Note el costo de la notificación para cada demandado: \$_____.)

Nota: Notificación de la orden de comparecencia y la demanda en casos de cuantía menor normalmente se hace por medio de correo certificado con una solicitud de acuse de recibo. La tarjeta de acuse de recibo (“verde”) con la firma del demandado le será entregado a usted por medio del servicio postal así confirmando que su orden de comparecencia y demanda han sido debidamente entregados.

Si el servicio postal no escribe la fecha de entrega o si la fecha no es legible, la notificación se considera completada en la fecha en que el recibo se presenta al tribunal. Utilice el formulario de “Comprobación de Entrega” para completar la notificación.

- _____ Fecha en que se entregó Comprobación de Entrega al tribunal
- _____ Fecha de vencimiento del plazo de tiempo para promover acción de contestación por parte del demandado. Ver ARS §§22-513 y 22-514.)

Si no se promueve acción de contestación:

- _____ Fecha en que se entregó al tribunal la solicitud / affidavit de fallo por incumplimiento, con copias enviadas por correo a(l) (los) demandado(s). Ver Regla 55 de las Reglas de Procedimiento Civil de Arizona.

Si se promueve acción de contestación:

- _____ Fecha en que el demandado promovió acción de contestación. El tribunal programará una audiencia dentro de 60 días y le avisará a todas las partes.

Si se promueve acción de contra demanda:

- _____ Fecha en que el demandado promovió acción de contra demanda.
- _____ Fecha en la que vence el tiempo para contestar la contra demanda. (Si el demandado promueve acción de contra demanda, usted deberá promover acción de contestación dentro de 20 días a partir de la fecha de notificación.) Si usted no promueve acción de contestación, el demandado pudiera obtener un fallo en su contra por incumplimiento.
- _____ Fecha en que promovió acción de contestación a la contra demanda y en que se envió una copia de tal al demandado.

Si el tribunal programa una audiencia:

- _____ Fecha de la audiencia. Traiga toda la evidencia, pruebas y testigos que usted necesitará para presentar su demanda o su defensa. Traiga copias adicionales de los documentos para todas las partes y el tribunal.

AVISO

Transferencia de la Audiencia: Si usted desea preservar su derecho a apelación, podrá hacer transferir su caso a la división civil del tribunal de justicia en conformidad con el ARS §22-504(A), si usted solicita tal transferencia con por lo menos diez días de antelación a la audiencia programada.

Desestimación: Usted puede desestimar la demanda por medio de promover acción de Aviso de Desestimación Voluntaria en cualquier momento antes de que el demandado promueva acción de contestación. Una vez que el demandado ha promovido acción de contestación, ambas partes deberán estipular (acordar por escrito) una desestimación.

Aviso de Cambio de Dirección: Es requisito para todas las partes informarle al tribunal por escrito de su dirección actual para garantizar que la parte reciba todos los avisos enviados por correo por el tribunal.

<p>Nota: La información contenida en esta lista de control es solamente un resumen. No tiene el propósito de ser una lista completa de los requisitos de los Arizona Revised Statutes o de las Reglas de Procedimiento Civil de Arizona.</p>
